

**BANCO DE MEXICO****TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

**TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA**

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.5284 M.N. (doce pesos con cinco mil doscientos ochenta y cuatro diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 23 de marzo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

**BAJAS e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2009.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

**INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

El Banco de México, en relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco Central en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2002, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto incorporar o dar de baja los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que para los artículos que se dan de baja el precio corresponde al mes de octubre de 2009, y que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a noviembre de 2009, como precio de referencia.

México, D.F., a 12 de marzo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

**ANEXO****BAJAS**

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) OCTUBRE 2009	UNIDAD	ESPECIFICACION
27	245002	23.44	PZA	GLADE, AMBIENTAL, AEROSOL, ENVASE DE 325 GR
27	245003	81.86	KG	AIR WICK, AMBIENTAL, AEROSOL, PAPAYA Y MANGO, BOTE DE 226 GR
35	325001	7.00	CUOTA	POR 1 HORA

**ANEXO****INCORPORACIONES**

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) NOVIEMBRE 2009	UNIDAD	ESPECIFICACION
01	263052	390.00	CAJA	PROSAC, NEUROLOG, CAJA C/14 DE 20 MG, LAB. ELI LILLY
01	263053	150.40	PCO	RIVOTRIL, SOLUCION, GOTAS, PCO C/10 ML, LAB ROCHE
37	263018	206.32	CAJA	AMARYL, METABOLICO, CAJA C/15 TABLETAS DE 2 MG, LAB. SANOFI

**TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

**TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9450 y 5.0450 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Bank of America México S. A., ING Bank México S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 23 de marzo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

**Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 19 de marzo de 2010.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

El Banco de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 41 del Reglamento Interior del Banco de México, proporciona la:

**INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 19 DE MARZO DE 2010.**

(Cifras preliminares en millones de pesos)

**ACTIVO**

Reserva Internacional <sup>1/</sup>	1,194,035
Crédito al Gobierno Federal	0
Tenencia de Valores	<u>116,154</u>
Valores Gubernamentales <sup>2/</sup>	0
Valores IPAB <sup>3/</sup>	116,154
Crédito a Intermediarios Financieros y 234,227	Deudores por Reporto <sup>4/</sup>

**PASIVO Y CAPITAL CONTABLE**

Fondo Monetario Internacional	0
Autoridades Financieras del Extranjero <sup>5/</sup>	0
Base Monetaria	<u>578,615</u>
Billetes y Monedas en Circulación	578,572
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente <sup>6/</sup>	43
Bonos de Regulación Monetaria	1,224
Depósitos del Gobierno Federal	463,466
Depósitos de Regulación Monetaria	<u>517,588</u>
Instituciones Bancarias	279,215
Valores Gubernamentales	238,373
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y 5,615	Acreeedores por Reporto <sup>4/</sup>
Otros Pasivos y Capital Contable <sup>7/</sup>	(22,092)

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Títulos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario adquiridos por Banco de México.

4/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

5/ Corresponde al pasivo en moneda nacional por la disposición de la "Línea Swap" con la Reserva Federal de los Estados Unidos, misma que se liquidó con fecha 12 de enero de 2010.

6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

7/ Neto de otros activos.

México, D. F., 23 de marzo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad y Presupuesto, **Juan Manuel Sánchez Ramírez**.- Rúbrica.

(R.- 304219)